

sicion. De idéntica manera, cuando la voluntad es movida por lo apetecible en conformidad con su propia inclinacion, no es violento, y sí voluntario, ese movimiento.

Al 3.º que aquello, á que la voluntad tiende, al pecar, aunque malo y contrario á la naturaleza racional en realidad, es sin embargo aprendido por bueno y conveniente á (1) la naturaleza, en cuanto conviene al hombre por razon del deleite de algun sentido ó en connivencia con algun hábito desarreglado.

ARTÍCULO V.—La violencia causa involuntario?

1.º Parece que la violencia no hace involuntario (*el acto*): porque lo voluntario y lo involuntario toman su denominacion de la voluntad; y á esta no puede hacerse violencia, segun se acaba de demostrar (a. 4): por consiguiente la violencia no puede causar involuntario.

2.º Lo involuntario va acompañado de tristeza, segun dicen el Damasc. (*De fide orth.* l. 2, c. 21) y Aristóteles (*Eth.* l. 3, c. 1): pero á veces sufre una violencia, sin por ello entristecerse; lo cual prueba que no causa involuntario la violencia.

3.º Lo que nace de la voluntad, no puede ser involuntario; y hay actos violentos procedentes de la voluntad, como cuando uno marcha cuesta arriba cargado de un gran peso, ó dobla algun miembro contra su natural flexibilidad: la violencia pues no induce voluntario.

Por el contrario, dicen contestes el Damasc. y Aristóteles (*ibid.*) que hay algo involuntario á causa de violencia.

Conclusion. *La violencia causa involuntario.*

Responderémos que la violencia se opone directamente á lo voluntario, como tambien á lo natural: por cuanto es comun á lo voluntario y á lo natural, el que lo uno y lo otro vengan de un principio intrínseco; y lo violento emana de principio extrínseco. Hé aquí porqué, así como en los seres no dotados de razon la

(1) Las palabras siguientes de letra cursiva faltan en las ediciones de Colonia y Douai y en la romana antigua.

(2) Absoluta y *simpliciter*, no la incompleta ó circunstancial (*secundum quid*).

(3) No impuesto á ella.

violencia hace algo contrario á la naturaleza, del propio modo en los que tienen conocimiento hace que algo sea contrario á la voluntad: mas lo que repugna á la naturaleza, se dice antinatural; y así mismo lo que contraría la voluntad, se llama involuntario: *la violencia* (2) *pues causa involuntario.*

Al argumento 1.º dirémos, que lo involuntario, es opuesto á lo voluntario. Queda ántes dicho (a. 4) que se llama voluntario no solo el acto (*elícito*) inmediatamente emanado de la voluntad misma, sí tambien el imperado (3) por ella. En cuanto al primero no puede la voluntad ser violentada, segun lo dicho (a. 4); sí empero respecto del imperado: y en este último caso la violencia produce involuntario.

Al 2.º que, así como decimos natural lo que es conforme á la propension de la naturaleza, no de otro modo se llama voluntario lo que es conforme á la tendencia de la voluntad. Pero lo natural puede serlo en dos conceptos: 1.º si procede de la naturaleza, como de principio activo, y así es natural al fuego el calentar; 2.º como principio pasivo, en cuanto hay innata predisposicion á recibir la accion de un principio extrínseco; cual se dice natural el movimiento de un cuerpo celeste por su natural aptitud para él, aunque el motor sea voluntario. Así tambien lo voluntario puede entenderse en dos sentidos: uno segun la accion, como si uno quiere hacer algo; otro segun la actitud pasiva, cual es la del que quiere sufrir de parte de otro: así cuando la accion parte de un agente exterior, coincidiendo con ella la voluntad de sufrirla por parte del que la recibe (4), no hay aquí violencia propiamente (*simpliciter*) dicha; porque, si bien el paciente no coopera obrando, concurre no obstante queriendo sufrir: y por lo mismo no puede decirse involuntario.

Al 3.º que, segun dice Aristóteles (*Physic.* l. 8, t. 27), el movimiento de un animal, por el que á veces se mueve

(4) Como dice San Leon del Salvador, que consintió en sufrir coaccion por parte de los judíos: *trahunt volentem trahi* (*Sermo S. de Passione*); y San Jerónimo lo aplica asimismo á los Santos mártires, quienes así (*Epist. ad Hedibiam*, q. 12) *luctuam tormenta ostenderunt.*

este contra la natural inclinacion de su cuerpo, por más que no sea natural al cuerpo, lo es sin embargo en algun modo al animal, al que es natural ser movido en conformidad con su apetito: y de aquí que eso no es violento en absoluto (*simpliciter*), y sí solo circunstancialmente (*secundum quid*). Lo propio debe decirse de la inflexion de los miembros contra su natural organizacion: esto es violento *secundum quid*, si solo se atiende al miembro determinado; mas no *simpliciter* respecto del hombre mismo (1).

ARTÍCULO VI.—El miedo causa involuntario (*simpliciter*) por sí mismo?

1.º Parece que el miedo causa (*simpliciter*) involuntario. Así como la violencia consiste en contrariar de presente á la voluntad, así el miedo la contraría con la prevision de un mal futuro: y, pues la violencia causa involuntario generalmente (*simpliciter*) hablando; igualmente el miedo.

2.º Lo que es tal por sí mismo (*secundum se*), tal permanece, aunque algo se le añada; al modo que lo que de suyo es cálido, cálido continúa en sí mismo, mientras subsista, aunque sea incorporado á otra cosa. Lo que se hace por miedo, es de suyo (*secundum se*) involuntario; é involuntario sigue siendo mediando el miedo.

3.º Lo que es tal bajo condicion, tal es tambien (*secundum quid*) circunstancialmente; y más lo que es tal sin condicion, es tal en sí mismo (*simpliciter*): como lo que es necesario en una hipótesis, lo es *secundum quid*; y lo que es necesario en absoluto, lo es *simpliciter*. Lo que se hace á influjo del miedo, es involuntario en absoluto; y no es voluntario, sino bajo condicion, la de eludir el mal que se teme. Así pues lo que se hace por miedo es absolutamente involuntario.

Por el contrario, San Greg. Nis. (ó Nemesio, lib. *De nat. hom.* c. 30) dice y con él Aristót. (*Eth.* l. 3, c. 1) que

« lo que se hace por miedo, más es voluntario que involuntario ».

Conclusion. *Lo que se hace por miedo es de suyo (simpliciter) voluntario, é involuntario (secundum quid) accidentalmente.*

Responderémos que, segun dice Aristóteles (*Eth.* l. 3, c. 1) y San Gregorio Niseno en su libro *De homine* (*ibid.*), esas acciones ejecutadas por miedo son mistas de voluntario é involuntario. Lo que se hace á impulsos del miedo, considerado en sí mismo, no es voluntario; y solo viene á serlo en un caso dado, por evitar el mal que se teme. Pero, si bien se reflexiona, esta clase de actos tienen más de voluntarios que de involuntarios; pues son voluntarios en absoluto (*simpliciter*), é involuntarios eventualmente (*secundum quid*): porque una cosa se dice ser (*simpliciter*) en absoluto, en cuanto es en acto; y en cuanto solo es en la aprension, no es en absoluto, sino (*secundum quid*) accidentalmente. Lo que se hace por miedo, es en acto, por cuanto se ejecuta: pues, como los actos se verifican en cosas singulares ó determinadas, y lo singular como tal tiene realidad (*hic et nunc*) en lugar y tiempo presentes; el hecho realizado lo es en acto, por serlo en lugar y tiempo presentes, y bajo otras condiciones individuales. Así lo que se hace por miedo es voluntario, en cuanto se hace aquí y ahora, es decir, en cuanto en el caso presente es preservativo de mayor mal, que se temia; al modo que el hecho de arrojar al mar las mercancías se hace voluntario durante la tempestad á causa del temor al peligro (2). Es segun esto evidentemente voluntario en sí; pues le compete la razon de voluntario, porque su principio es intrínseco. Ahora, el que se admita lo que por miedo se hace, como existente fuera de este caso, en cuanto repugna á la voluntad, esto no es sino segun la razon únicamente; y por lo mismo es involuntario eventualmente, esto es, considerado fuera del caso actual (3).

(1) Resulta pues de todo lo dicho que el acto de la voluntad será más ó ménos voluntario é imputable en razon inversa de la mayor ó menor resistencia opuesta por ella á la coaccion.

(2) O como Zenon se mordió la lengua y se la escupió al tirano, por no hacer traicion á sus amigos; y Mucio Escévola se dejó quemar la mano por igual motivo.

(3) El miedo, por grave que sea, nunca escusa totalmente de culpa en lo intrínsecamente malo; y solo atenúa ó disminuye la culpabilidad, debiendo por lo mismo mirarse únicamente como circunstancia atenuante, en razon á que, coartando algo la libertad, se hace bajo su presion lo que sin ella no se haria.

Al argumento 1.º dirémos que lo que se hace por miedo y por la fuerza, no solo se diferencian en orden al tiempo presente ó futuro, sino tambien en que la voluntad no consiente en lo que se hace por la coaccion, puesto que es contrario al movimiento de la voluntad; al paso que lo que se hace por miedo, viene á ser voluntario, toda vez que el movimiento de la voluntad se dirige hácia ello, ya que no por ello mismo, sí empero por repeler el mal que se teme. Y basta á la razon de voluntario el que sea por otro voluntario; porque voluntario es, no solo lo que por ello mismo queremos como fin, sino asimismo lo que queremos por otra cosa como por fin. Es pues evidente que en lo que se hace por violencia, no toma parte alguna la voluntad interior; al paso que si la toma en lo que se hace por miedo (1). Por eso, como dice San Greg. Nis. (ibid.), para escluir lo que se hace por miedo, en la definicion de lo violento, no solo se dice «serlo aquello, cuyo principio es estrín» seco», sino que se añade, «sin cooperacion alguna de lo violentado (2)»; porque á lo que se hace por miedo la voluntad del que teme coopera en algo.

Al 2.º que lo que se dice en absoluto subsiste tal cual es, á pesar de la adiccion de otra cosa, como lo cálido y lo blanco; no así lo que se dice relativamente, pues varía segun su comparacion con diversos términos: lo grande, por ejemplo, respecto de una cosa, es pequeño en parangon con otra. Voluntario se dice algo, no solo por sí como en absoluto, sino tambien por razon de otra cosa en concepto relativo: y así el que un acto no sea de suyo voluntario en nada se opone á que, comparado con otro, venga á resultar voluntario en virtud de esa comparacion.

Al 3.º que lo que se hace por miedo es incondicionalmente voluntario, es decir, segun que realmente se hace; y es involuntario bajo condicion, ó más bien, lo sería si tal miedo no se interpusiese. Atendido esto, la conclusion contraria es la legítima.

(1) Las ediciones romanas (inclusa la áurea, que anota al margen la insercion en otras, *al.*) y la de Pádua suprimen las palabras, que por sola esta razon llevan carácter cursivo.

(2) *Nihil conferente vim passo.* En la edicion de Douai y en alguna otra se halla reemplazado *nihil* por *nullam* sin razon

ARTÍCULO VII. — La concupiscencia causa involuntario? (3)

1.º Parece que la concupiscencia produce involuntario. Como el miedo es una pasion (4), así lo es tambien la concupiscencia. El miedo causa en algun caso involuntario: por consiguiente asimismo lo causa la concupiscencia.

2.º Así como el tímido obra por temor en contra de lo que se proponia, igualmente el incontinente por la concupiscencia: y, como el temor alguna vez causa involuntario, del propio modo tambien la concupiscencia.

3.º Para lo voluntario requiérese conocimiento; y la concupiscencia lo perturba, pues dice Aristót. (Eth. l. 6, c. 5) que «la delectacion, o sea, la concupiscencia del deleite corrompe la apreciacion de la prudencia». Luego la concupiscencia causa involuntario.

Por el contrario, dice el Damasceno (T. De fide orth. l. 2, c. 24): «Lo involuntario merece compasion ó indulgencia, y se hace con tristeza». Nada de esto es aplicable á la concupiscencia; y por lo tanto esta no causa involuntario.

Conclusion. La concupiscencia más conduce á hacer algo voluntario, que á hacerlo involuntario.

Responderémos que, la concupiscencia, léjos de causar involuntario, más bien hace que algo sea voluntario. Dícese voluntario un acto, en cuanto la voluntad se inclina á él; y la concupiscencia inclina la voluntad á querer lo que anhela: por consiguiente más conduce á que sea voluntario, que no involuntario.

Al argumento 1.º dirémos que el temor se tiene de algo malo, y la concupiscencia mira á lo bueno: el mal por sí mismo contraría la voluntad, y el bien se conforma con ella. Por lo tanto más propende á causar involuntario el miedo, que la concupiscencia.

Al 2.º que en el que obra por miedo subsiste la repugnancia de la voluntad hácia lo que se hace, considerado en sí

cohonestable de tal variante, que destruye el sentido de la frase, y no admite disculpa, siendo tan fácil compulsar la cita.

(3) Más bien aumenta la voluntariedad.

(4) Como contrapuesta á accion.

mismo; mas en el que obra á impulsos de la concupiscencia (cual es el incontinente) no permanece la voluntad anterior, que rechazaba lo que se apetece; sino que se cambia, queriendo ya lo que ántes repudiaba. Y así lo que se hace por miedo, tiene algo de involuntario; y nada absolutamente lo que se hace por concupiscencia: porque el incontinente por la concupiscencia obra sí contra lo que ántes intentára, más no contra lo que actualmente quiere; miéntras que el tímido obra contra lo que áun en la actualidad quisiera por sí mismo.

Al 3.º que, si la concupiscencia privase completamente del conocimiento, cual sucede á los que por la concupiscencia dan en locura, sería cierto que la concupiscencia quita lo voluntario; y ni áun en ese caso habría propiamente involuntario, puesto que en los que están destituidos del uso de la razon ni hay voluntario, ni involuntario. Pero alguna veces los que son víctimas de la concupiscencia (1), no por eso pierden del todo el conocimiento; pues les queda la facultad de conocer, si bien sin actual aptitud para aquella accion particular: y no obstante áun esto mismo es voluntario, puesto que voluntario se dice lo que está en la potestad de la voluntad, como el no obrar y el no querer, y asimismo el no pensar: porque la voluntad puede resistir á la pasion, como se dirá despues (C. 77, a. 6 y 7).

ARTÍCULO VIII. — Causa involuntario la ignorancia?

1.º Parece que la ignorancia no causa involuntario: porque lo involuntario merece disculpa, segun dice el Damasceno (De orth. fíd. l. 2, c. 24.). A veces lo que se hace por ignorancia no es digno de indulgencia, conforme á aquello (1 Cor. 14, 38): *Si alguno ignora, será ignorado.* Luego la ignorancia no causa involuntario.

2.º Todo pecado se comete con ignorancia, segun lo del sabio (Prov. 14, 22): *Yerran los que operan el mal.* Si pues la ignorancia produjese involuntario, seguiríase que todo pecado es involuntario; lo cual está en pugna con lo que dice San

(1) La llamada antecedente.

Agustin (Retract. l. 1, c. 15.) que «todo » pecado es voluntario».

3.º Lo involuntario lleva consigo tristeza, en sentir del Damasceno (ibid.). Muchas acciones se ejecutan con ignorancia y sin tristeza; como si uno mata al enemigo, á quien deséa asesinar, juzgando que mata un ciervo. Así pues la ignorancia no causa involuntario.

Por el contrario, dicen el Damasceno (ibid.) y Aristóteles (Eth. l. 3, c. 1.) que «algun acto es involuntario á causa de la » ignorancia».

Conclusion. [1] La ignorancia (concomitanter) concomitante al acto de la voluntad no causa involuntario, sino que hace lo no voluntario. [2] La ignorancia (consequenter) consiguiente al acto de la voluntad no puede causar involuntario (simpliciter) en absoluto; pero alguna vez causa involuntario circunstancialmente (secundum quid). [3] La ignorancia (antecedenter) precedente al acto de la voluntad causa involuntario (simpliciter) en absoluto.

Responderémos, que la ignorancia causará involuntario, siempre que prive del conocimiento previo, que se exige para lo voluntario, segun lo dicho (a. 2.); mas no toda ignorancia suprime ese conocimiento. Es pues de saberse que la ignorancia puede hallarse respecto al acto de la voluntad en tres distintas situaciones: *concomitanter*, simultánea; *consequenter*, subsiguiente; y *antecedenter*, precediéndole. En el primer caso la ignorancia versa sobre lo que se hace; pero de modo que, áun cuando se supiese (*lo que se ignora*), se obraría (*igualmente*). Entonces no induce á querer que el acto se ejecute; sino que á la vez se obra y se ignora, como en el ejemplo citado del que mata á su enemigo, queriendo matarle, aunque ignorando es á él á quien mata en la creencia de que es un ciervo. *Esta ignorancia no produce involuntario*, como dice Aristóteles (ibid.), pues no hace cosa repugnante á la voluntad; *causa sí no voluntario*, por cuanto no puede ser querido en acto lo que se ignora. La ignorancia es *subsiguiente* á la voluntad, cuando la ignorancia misma es voluntaria; lo cual puede suceder de dos modos, conforme á las dos maneras de voluntario arriba esplicadas (a. 3,

al 1.º): uno en cuanto el acto de la voluntad se apoya en la ignorancia; como si uno quiere ignorar, ya para escusarse del pecado, ya para no ser retraído de pecar, según aquello de Job (21, 14): *No queremos conocer tus caminos*; y esta es la llamada *ignorancia afectada*: otro modo de ignorancia voluntaria tiene lugar, cuando uno ignora lo que puede y debe saber, porque en tal caso el no obrar y el no querer se dicen voluntarios, según lo espuesto (a. 3). De este modo se halla la ignorancia, ora cuando uno no considera lo que puede y debe considerar, y es la que llaman *ignorancia de mala elección*, provenga de la pasión ó del hábito; ora cuando no procura adquirir el conocimiento que está obligado á tener, en cuyo caso la ignorancia de todo lo contenido en las leyes, y que uno está en obligación de saber, se dice voluntaria, en cuanto imputable á negligencia. *Cuando pues la ignorancia es voluntaria por alguno de estos conceptos, no puede causar lo involuntario en absoluto; si bien puede causar lo accidentalmente, en cuan-*

to precede al movimiento de la voluntad para hacer algo, el cual no se verificaría, dado el conocimiento actual. Por último la ignorancia es *antecedente* con respecto al acto de la voluntad, cuando no es voluntaria, y sin embargo es ella la causa de querer lo que sin ella no se querría; como cuando el hombre ignora alguna circunstancia del acto, que no estaba obligado á saber, y por eso hace algo, que no haría, si la conociese: tal sucede, si uno, después de practicadas las debidas exploraciones, no sabiendo que alguien pasa por el camino, dispara una flecha, con la que da muerte á un transeunte: *esta ignorancia (1) causa involuntario (simpliciter) en absoluto.*

Lo dicho hace obvia la solución de las objeciones: porque la primera se refiere á la ignorancia de lo que uno está obligado á saber; la segunda á la ignorancia de elección, que es voluntaria en cierto modo, según lo dicho; y la tercera á la ignorancia concomitante á la voluntad.

(1) Que es la llamada invencible.

CUESTION VII.

Circunstancias de los actos humanos.

Espondremos ahora las circunstancias de los actos humanos en los siguientes cuatro artículos: 1.º Qué es circunstancia? — 2.º Debe el teólogo tener en cuenta las circunstancias de los actos humanos? — 3.º Cuántas son esas circunstancias? — 4.º Cuáles de ellas son las más notables?

ARTÍCULO I. — La circunstancia es un accidente del acto humano?

1.º Parece que la circunstancia no es accidente del acto humano: porque dice Tulio (Rethor. y l. 1 de Invent.) que «circunstancia es, por la que el discurso añada autoridad y apoyo á la argumentación». El discurso añade fuerza á la argumentación principalmente con aquellos recursos, que están en la sustancia misma del asunto; cuales son la definición, género, especie, y semejantes, por medio de los cuales el mismo Tulio (Lib. Topicor.) enseña al orador á argüir. La circunstancia no es según eso accidente del acto humano.

2.º Es propio del accidente estar adjunto (*al objeto*). No lo está, y si fuera de él, lo que está al rededor: por consiguiente las circunstancias no son accidentes de los actos humanos.

3.º El accidente no tiene accidentes; y los mismos actos humanos son ciertos accidentes: por lo que las circunstancias no son accidentes de los actos humanos.

Por el contrario: las condiciones particulares de un objeto singular cualquiera se dicen accidentes, que lo individualizan. Aristóteles (Eth. l. 3, c. 1) llama circunstancias á las particularidades, ó bien, á las particulares condiciones de cada uno de los actos. Son pues las circunstancias accidentes individuales de los actos humanos.

Conclusion. *Las circunstancias de los actos humanos deben considerarse como*

verdaderos accidentes de los mismos.

Responderemos que según Aristóteles (Periher. l. 1, c. 1) los nombres son signos de las inteligencias, y por consiguiente es necesario que marchen acordes los conocimientos intelectuales y las denominaciones (*convencionales*). Ahora bien: nuestro conocimiento intelectual procede de lo más conocido á lo ménos notorio; y por eso mismo entre nosotros los nombres se transfieren de las cosas más sabidas á la significación de las que nos lo son ménos. Así, según se dice (Met. l. 10, t. 13 y 14), de las ideas referentes á localidad se ha tomado el nombre de distancia entre objetos contrapuestos; y del propio modo nos valemos de nombres concernientes al movimiento local, para designar otros movimientos, en atención á que nos son más conocidos los cuerpos circunscritos en sitio determinado. De aquí que la denominación de circunstancia se aplica á los actos humanos, tomada de los objetos localizados. Respecto de estos se dice que algo los rodea (*circumstare*), cuando lo circunstante, siendo estrínseco al objeto, está sin embargo en contacto con él ó se le aproxima, mediando corta distancia. Y así cuantas condiciones, aunque exteriores á la sustancia del acto, tocan de algun modo (*ó afectan*) al acto humano, llaman sus circunstancias. Mas lo que, estando fuera de la sustancia de una cosa, pertenece no obstante á esta misma cosa, llámase accidente de ella; y conforme á esto *las circunstancias de los actos hu-*